

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE “VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ, DEPENDIENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de suministro al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 3 de febrero de 2017, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto 24.485,14 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 5.141,87 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 29.627,01 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial, acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este suministro, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas (PPT) particulares, debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Perfil de Contratante de esta Diputación.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 28, de fecha 10 de febrero de 2017, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, del mismo día.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 27 de febrero del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurren los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO, S. L.
2	DIFERRO COMPONENTES, S.L.
3	SUMINISTRO A GERIATRÍA MADRID 2010, S.L.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió el día 9 de marzo de 2017, a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A “Capacidad para contratar” y posteriormente, en acto público, a la apertura de los sobres B “Referencias técnicas”.

g).- Que en nuevo acto público celebrado por la Mesa de Contratación, el día 28 de abril de 2017, se dio cuenta del informe emitido por el Servicio Técnico competente, en relación con la documentación contenida en los sobres de referencias técnicas, en el que se concluye que: *“Tras el estudio de la documentación técnica, del etiquetado de las prendas y muestras presentadas, determinamos que los tres licitadores cumplen lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas.”*

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

En el mismo acto, se procedió posteriormente a la apertura de los sobres C, y a dar lectura por el orden de su presentación, a las propuestas económicas que en cada uno de ellos se contienen, siendo éstas las siguientes:

Nº	LICITADOR	PRECIO NETO	IVA	TOTAL
1	LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO, S. L.	24.022,37	5.044,69	29.067,07
2	DIFERRO COMPONENTES, S.L.	21.120,50	4.435,31	25.555,81
3	SUMINISTRO A GERIATRÍA MADRID 2010, S.L.	21.609,40	4.537,98	26.147,38

A continuación, habida cuenta de la existencia en este procedimiento, de un solo criterio de valoración: precio más bajo, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de formular al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de resolución.

h).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 5 de mayo de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- CLASIFICAR a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº	LICITADOR	PUNTOS
1	DIFERRO COMPONENTES, S.L.	100,00
2	SUMINISTRO A GERIATRÍA MADRID 2010, S.L.	85,47
3	LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO, S. L.	13,75

2º.- REQUERIR al primer clasificado, DIFERRO COMPONENTES, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar. :

3º.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

j).- Que en forma y plazo por DIFERRO COMPONENTES, S.L. se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto 2º, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 1.224,26 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte del licitador clasificado en primer lugar, de los extremos que le fueron requeridos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de suministro de «Vestuario de trabajo para el personal de la Residencia Social Asistida “San José», a la empresa DIFERRO COMPONENTES, S.L (CIF B13562590), en los siguientes términos:



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Precio neto: 21.120,50 euros. IVA: 4.435,31 euros.

Importe Total: 25.555,81 euros.

Plazo de entrega o ejecución: 15 días a partir de la recepción del pedido. Otras condiciones de adjudicación: Precios unitarios de los artículos, conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

Cuarto.- Se requiere al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá efectuarse en documento administrativo dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 19 de mayo de 2017

EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO